



Resolución Directoral

N° -2022-OTASS-DE

Lima,

VISTO:

El Informe N° 000368-2022-OTASS-OA, los Informes Técnicos N° 00004-2022-OTASS-URH y 00005-2022-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 003081-2022-OPP y Memorando N° 000958-2022-OTASS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000304-2022-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-OTASS/DE del 14 de febrero de 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante, la Directiva), cuyo numeral 6.1.7 señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, eleva la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; de obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la Unidad de Recursos Humanos sustenta y propone el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual corresponde ser aprobado por la Gerencia General, en su calidad de titular de la entidad como máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el literal h) del numeral 5.1 de la Directiva y el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, por lo que, previamente corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 014-2019-OTASS/DE del 14 de febrero de 2019;

Que, en este sentido, es necesario dejar sin efecto con una norma del mismo rango la Resolución Directoral N° 014-2019-OTASS/DE, que aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 010-2022-OTASS-DE y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación del Personal Provisional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 014-2019-OTASS/DE, que aprobó el Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Artículo 2.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese.

Resolución firmada digitalmente
HECTOR VLADIMIR BARREDA DOMINGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO